



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

jueves, 1 de diciembre de 1994

Número 193

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		en virtud de concurso, a doña María Cruz Inmaculada Arcos Vargas, Profesora Titular de Universidad.	13.304
Orden de 21 de noviembre de 1994, por la que se modifica la de 3 de septiembre de 1992 por la que se nombran los vocales del Consejo Rector del Instituto Andalúz de Administración Pública.	13.303	Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique de Haro Ruiz, Profesor Titular de Universidad.	13.305
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio González Cordón, Profesor Titular de Universidad.	13.305
Resolución de 11 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a doña Ana Isabel Esteban Pagola y a don José Fco. Aldana Montes.	13.304	Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jorge Luis Polo Velasco, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	13.305
Resolución de 27 de octubre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José García Pérez, Profesor Titular de Universidad.	13.304	Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Antonio Jesús Conejo Navarro.	13.305
Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Julia María Fernández Cuesta, Profesora Titular de Universidad.	13.304	Resolución de 7 de noviembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Enrique José Cristófol de Alcaraz.	13.305
Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra,			

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por

la cual se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer plazas vacantes en las respectivas plan-

tillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre.

13.305

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Resolución de 24 de noviembre de 1994, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo.

13.306

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Política Interior, por la que se da publicidad al Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 1995.

13.306

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público el informe justificativo de la iniciación del procedimiento de recuperación de oficio del inmueble denominado Escuela Española de Esquí, sito en Pradollano, término municipal de Monachil (Granada).

13.312

Resolución de 24 de noviembre de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para otorgar becas de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

13.313

Corrección de errata a la Orden de 7 de octubre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Bahía Dorada, Arroyo Baquero, Buenas No-

ches y Bahía de Casares, Estepona (Málaga). (PD. 3067/94). (BOJA núm. 165, de 20.10.94).

13.315

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de octubre de 1994, por la que se modifica la de 25 de julio de 1994, sobre modificación de Centros Públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y, transitoriamente, Educación Preescolar y Educación General Básica.

13.315

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 12 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la revocación de la subvención concedida a la Asociación Cultural y Recreativa Marbellí con fecha 30 de julio de 1993, regulada por la Orden que se cita.

13.319

Resolución de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.

13.319

Resolución de 9 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.

13.319

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 3524/94).

13.320

Resolución de 24 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 3525/94).

13.320

Resolución de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 3526/94).

13.320

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (AT-GR-3/94).

13.321

Resolución de 16 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 3512/94).

13.321

Resolución de 18 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la asistencia

técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 3513/94). 13.321

Resolución de 18 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 3514/94). 13.322

Resolución de 18 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 3515/94). 13.322

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de noviembre de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (DR-35.10.94). 13.323

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que

se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 13.323

Resolución de 11 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica. 13.324

Resolución de 11 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica. 13.324

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita. (FIX94000048). 13.324

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO

Anuncio. (PP. 3283/94). 13.324

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento permisos de investigación Turumbillo II Fracción I y Turumbillo II Fracción II. (PP. 3099/94). 13.325

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 3385/94). 13.325

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias. 13.325

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Servicios y Actividades Rurales de Andalucía. 13.326

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Agrupación de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 13.326

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Edicto. (PP. 3296/94). 13.326

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Edicto. (PP. 3398/94). 13.327

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Anuncio de bases. 13.327

Anuncio de bases. 13.329

Anuncio de bases. 13.330

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de noviembre de 1994, por la que se modifica la de 3 de septiembre de 1992 por la que se nombran los vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, operó una nueva configuración del Consejo de Gobierno, que ha hecho necesario adecuar la estructura de determinadas Consejerías, publicándose a estos efectos las normas pertinentes.

Como quiera que la reestructuración llevada a cabo afecta a la composición del Consejo Rector del Instituto Andalúz de Administración Pública, en lo que se refiere a los miembros cuya designación se atribuye en virtud del artículo 5.º del Decreto 50/1987 de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del citado Organismo, a la Consejera de Gobernación, resulta necesario modificar la Orden de 3 de septiembre de 1992, en orden a la adecuación indicada.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero,

DISPONGO

Artículo único. Se nombran como miembros de libre designación en el Consejo Rector del Instituto Andalúz de Administración Pública, a los titulares de los siguientes centros directivos:

- Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación.
- Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios de la Consejería de Gobernación.
- Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a doña Ana Isabel Esteban Pagola y a don José Fco. Aldana Montes.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de enero de 1994 (BOE de 2 de febrero de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D.ª Ana Isabel Esteban Pagola, en el Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

D. José Fco. Aldana Montes, en el Area de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 11 de octubre de 1994.- El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería,

por la que se nombra a don José García Pérez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 18 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José García Pérez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Economía Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Almería, 27 de octubre de 1994.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Julia María Fernández Cuesta, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 1993 (BOE de 30 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. D.ª Julia María Fernández Cuesta, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)».

Sevilla, 28 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Cruz Inmaculada Arcos Vargas, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 1993 (BOE de 30 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. D.ª María Cruz Inmaculada Arcos Vargas, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Cono-

cimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrita al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

Sevilla, 28 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Enrique de Haro Ruiz, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Enrique de Haro Ruiz, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos», adscrita al Departamento de «Proyectos Arquitectónicos».

Sevilla, 28 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio González Córdón, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Antonio González Córdón, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos», adscrita al Departamento de «Proyectos Arquitectónicos».

Sevilla, 28 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Jorge Luis Polo Velasco, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 1993 (BOE de 30 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece

la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D. Jorge Luis Polo Velasco, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 28 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Antonio Jesús Conejo Navarro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de enero de 1994 (BOE de 2 de febrero de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Antonio Jesús Conejo Navarro, en el Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Málaga, 28 de octubre de 1994.- El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñaloza.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Enrique José Cristófol de Alcaraz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 22 de abril de 1994 (BOE de 21 de mayo de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Enrique José Cristófol de Alcaraz, en el Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica.

Málaga, 7 de noviembre de 1994.- El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñaloza.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la cual se declara aprobada la lista de aspirantes

admitidos y excluidos, para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre profesores titulares, maestros de taller e instructores de pesca que viniesen prestando servicios como personal

contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.1 de la Orden de 21 de septiembre de 1994, por la que se convoca, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 18 de enero de 1991, concurso-oposición restringido para proveer las plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando sus servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre, esta Dirección General en uso de las competencias atribuidas,

RESUELVE

Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición mencionado.

Se pone en conocimiento de los interesados que esta lista se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones Provinciales de la misma.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo.

Por resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 26 de julio de 1994 (BOJA 1 de septiembre 1994) se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo entre juristas funcionarios de carrera al servicio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y en el artículo 86.3 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo la Comisión Permanente ha actuado como Comisión de Selección.

Reunida la Comisión Permanente en fecha 20 de octubre de 1994 procedió, como primera fase del concurso, a valorar los méritos alegados por los concursantes y a declarar los concursantes que habían superado la misma. Este acuerdo fue publicado en la forma prevista en la base 9 de la Resolución de 26 de julio de 1994.

Nuevamente la Comisión Permanente se constituyó en comisión de Selección para la elaboración del dictamen por parte de los candidatos, y para la lectura pública del mismo, los días 16 y 17 de noviembre respectivamente. Tras la valoración de cada uno de los dictámenes, otorgada y comunicada a los concursantes la puntuación correspondiente a cada uno de ellos, la Comisión Permanente acuerda, por unanimidad, proponer a D. José Luis Martín Moreno para ocupar la plaza de Letrado del Consejo Consultivo a que se refiere la presente resolución.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento Orgánico, oída la Ponencia de Régimen interior,

Resuelvo: Adjudicar el puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía, con los requisitos y condiciones que establece el Reglamento Orgánico del mismo en su artículo 86.4, al funcionario que se cita en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en la base décima de la Resolución de 26 de julio de 1994, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-M) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Presidencia del Consejo Consultivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

DNI: 24.168.073.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: José Luis.

C.P.T.: 821000.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

Granada, 24 de noviembre de 1994.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Política Interior, por la que se da publicidad al Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 1995.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en reunión del pasado día 23 de noviembre de 1994, en la que se aprobó el Plan Anual de Formación que contempla los Cursos que se impartirán durante el año 1995 para los colectivos de Policía Local,

Bomberos y Protección Civil, de la Comunidad Autónoma, he resuelto:

Primero. Dar publicidad al mencionado Plan que se recoge en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Solicitudes. Los funcionarios de los cuerpos de Policía Local y Bomberos, así como los miembros del voluntariado de las Agrupaciones/Servicios Locales de Protección Civil, que cumpliendo los requisitos exigidos, deseen asistir a los Cursos programados, enviarán al Sr. Director de la ESPA una solicitud cuyos modelos oficiales, para cada colectivo, se detallan en el Anexo II, siempre

a través de su jefe inmediato, quien recabará el pertinente visto bueno de la Autoridad municipal o provincial correspondiente. Serán desestimadas las solicitudes que carezcan del preceptivo visado o aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados.

Para el Curso de Dispensa de Grado se empleará el modelo de solicitud que figura como Anexo III.

Para el Curso de Auxiliares además de la solicitud cuyo modelo figura como Anexo II, se incluirá el certificado que se establece en el Anexo IV.

Se empleará un ejemplar de solicitud para cada Curso que se desee realizar. Asimismo no se admitirán solicitudes de inscripción colectivas.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes para cada Curso habrán de tener entrada en la ESPA hasta veinte días hábiles antes de la fecha prevista de iniciación del mismo, o de las pruebas previas a éste, en aquéllos que se determinan. Las que se reciban con posterioridad a dicho plazo serán desestimadas.

Cuarto. Selección de alumnos. Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes para cada Curso, la Dirección de la ESPA procederá a seleccionar a los funcionarios o voluntarios que asistirán en cada Curso, hasta un máximo de 30 alumnos. Dicha selección se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales en la localidad o entorno de los peticionarios.
- Mayor o menor adaptación de las peticiones a los objetivos, características o contenidos del Curso.
- Número de miembros de cada plantilla o agrupación que ya posea dicha formación.
- Menor formación/especialización que posea el peticionario.
- Categoría de funcionario.

Tales circunstancias especiales u otras que se deseen alegar se harán constar en la solicitud de inscripción, a los efectos de poder ser tenidas en cuenta.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia, por el medio más idóneo, que garantice una información rápida y segura.

Aquellos Cursos que forman parte de un proceso de selección u oposición, no estarán sujetos a esta norma.

Las solicitudes no admitidas se desestimarán una vez iniciado el Curso. Los peticionarios que continúen interesados en dicha actividad formativa habrán de presentar nueva solicitud, pudiendo hacer constar la no selección de su petición en la edición anterior del Curso.

Quinto. Renuncias. Cuando un funcionario o voluntario seleccionados para un Curso no pueda asistir al mismo, deberá comunicarlo a la Jefatura del Servicio de Estudios de la ESPA a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otra solicitud.

Sexto. Régimen de asistencia. El alumnado participante en los Cursos podrá optar por abandonar la ESPA una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, pernoctando fuera del Centro, o por el contrario utilizar los servicios de Residencia de la misma, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela. Esta opción habrá de reflejarse en la solicitud y será vinculante para el peticionario.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario, el de Policía lo hará sin armamento. El del Curso de Ingreso empleará el uniforme especificado en el artículo 8.º del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para

actividades especiales empleará la ropa y equipo personal que en cada caso fuera adecuado.

Además, los participantes en los Cursos deberán venir provistos de lo siguiente:

- Documento de Asistencia Sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte.
- Tres fotografías tamaño carnet, con su nombre al dorso.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección, para aquellos Cursos que lo requieran (incendios, mercancías peligrosas, rescate, etc.).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por la autoridad pertinente y sellada.
- Fotocopia del Diploma de Aprovechamiento del Curso de Formación Básica Nivel I (sólo para el voluntario de Protección Civil).

Los gastos del curso y de residencia los asume la Consejería de Gobernación.

Séptimo. Diplomas. Los alumnos que resultasen aptos en las evaluaciones del Curso, recibirán Diploma de Aprovechamiento. Los no aptos obtendrán Certificado de Asistencia, siempre que la misma no sea inferior al 90 por 100 de las horas lectivas programadas, sea cual fuere la causa que motivara el absentismo escolar.

Octavo. Se faculta a la Dirección de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución, fijar criterios complementarios en función del volumen de solicitudes existente para cada Curso; así como para introducir en el presente Plan los reajustes que por aplicación de la ley 1/89, de las disposiciones que la desarrollan, por razones de índole pedagógica o de fuerza mayor hubiera que introducir en la misma.

Noveno. Difusión e información. A partir del mes de marzo de 1995 se podrá acceder a la información general de la ESPA, convocatoria de Cursos, eventuales modificaciones habidas en su Plan Anual, solicitudes admitidas, calificaciones obtenidas (apto/no apto), etc., a través del Servicio Público de Videotex de la Junta de Andalucía, cuya forma de acceso será:

Nivel: 031, Mnemónico (palabra de acceso amigo):
* ANDALUCIA #.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

A N E X O

PLAN ANUAL DE FORMACION DE LA ESPA PARA 1995

1.1. Cursos para la Policía Local

Requisito general. Pertenecer a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera, excepto en el caso del Curso de Ingreso.

1.1.1. Ingreso en los Cuerpos de Policía Local (530 horas).

Objetivo. Proporcionar una formación de base a los aspirantes a Policía Local.

Requisitos. Este Curso es parte del proceso de Selección, y los participantes tendrán la consideración de Funcionarios en Prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización: Del 6.2.95 al 23.6.95.

Del 11.9.95 al 26.1.96.

Fechas límite solicitudes: 19 de enero.
18 de agosto.

1.1.2. Capacitación para Cabos, Sargentos, Suboficiales o Escala Técnica (130 horas).

Objetivo. Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a nueva Categoría, o ingresen por ésta, una vez superado el Concurso de méritos o Concurso Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de personal y otras relacionadas con los cometidos asignados a dichas Categorías.

Requisitos. Deberán asistir al mismo los Policías, Cabos, Sargentos y Suboficiales que hayan superado dicho proceso para acceder, respectivamente, a Cabos, Sargentos Suboficiales y Escala Técnica y no tengan nombramiento en la nueva Categoría.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 11 septiembre al 6 octubre.

Fecha límite solicitudes: 18 de agosto.

1.1.3. Aptitud de Auxiliares a Policías Locales (200 horas).

Objetivo. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 198/91, de 29 de octubre, por el que se posibilita la integración de los Auxiliares en los cuerpos de Policía Local de Andalucía, complementando la formación de los mismos.

Requisitos:

a) Poseer la condición de funcionario, Auxiliar de la Policía Local, con anterioridad al 5 de junio de 1989.

b) Venir realizando habitualmente funciones de Policía Local.

c) Estar en posesión de la titulación académica que se exige para la Escala Básica de Policía Local.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 13 de febrero al 31 de marzo.

Fecha límite solicitudes: 20 de enero.

1.1.4. Dispensa de grado (60 horas, en tres fases).

Objetivo. Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/89 de 8 de mayo, de Coordinación de las PP.LL. de Andalucía. Superado este Curso, se podrá dispensar en un grado el requisito de titulación exigido en el artículo 16 de la citada Ley para acceder a categoría superior por promoción interna.

Requisitos:

a) Poseer la condición de funcionario de la Policía Local con fecha anterior al 5 de junio de 1990.

b) Estar integrado en la categoría inmediatamente inferior a aquella para la que se solicita el Curso de Dispensa.

El sistema de solicitud de este Curso es diferente al establecido con carácter general en esta Resolución; los documentos necesarios se incluyen en esta Resolución como Anexo III.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización:

1.º fase: Del 23 al 27 de enero.

2.º fase: No presencial, a desarrollar mediante trabajo individualizado.

3.º fase: Del 8 al 12 de mayo.

Fecha límite solicitudes: 13 de enero.

1.1.5. Actualización para Cabos, Sargentos, Suboficiales o Escala Técnica (130 horas).

Objetivo. Ofrecer la posibilidad de incrementar y mejorar sus conocimientos en aquellas materias que constituyen su campo de actuación.

Requisitos. Pertenecer respectivamente a las categorías de Cabo, Sargento, Suboficial o Escala Técnica con nombramiento definitivo.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 16 de enero al 10 de febrero.

Fecha límite solicitudes: 9 de enero.

1.1.6. Actualización para Policías Locales (130 horas).

Objetivo. Ofrecer la posibilidad de incrementar y mejorar conocimientos en aquellas materias que constituyen su campo de actuación.

Requisitos. La admisión será preferentemente de aquellos solicitantes que posean menor formación.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 16 octubre al 17 noviembre.

Fecha límite solicitudes: 21 de septiembre.

1.1.7. Protección de personas y edificios (70 horas)

Objetivo. Instruir en técnicas de protección y autoprotección.

Requisitos. Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes Cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 25 septiembre al 6 octubre.

Fecha límite solicitudes: 1 de septiembre.

1.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo. Profundizar en la elaboración de atestados.

Requisitos. Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes cursos:

- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.
- Aptitud para Auxiliares.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 11 al 22 de septiembre.

Fecha límite solicitudes: 18 de agosto.

1.1.9. Investigación de accidentes (70 horas).

Objetivo. Dotar de una formación teórica-práctica que capacite al funcionario policial para una adecuada investigación de accidentes.

Requisitos. Se priorizará la admisión a quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radiopatrullas o similares y cuya función principal sea la de investigación de accidentes.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 20 noviembre al 11 diciembre.

Fecha límite solicitudes: 26 de octubre.

1.1.10. Tiro y armamento (70 horas).

Objetivo. Transmitir conocimientos necesarios para completar una formación especializada en el uso y manejo del arma reglamentaria y disposiciones que regulan su utilización y tenencia; de forma que los funcionarios que superen este Curso, puedan mantener las armas de su plantilla en correctas condiciones de uso y revista.

Requisitos:

a) Ser emocionalmente estables, con buenas aptitudes psicofísicas.

b) Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes Cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.

c) Superar las pruebas psicotécnicas que los solicitantes realizarán en la ESPA el día 31 de octubre de 1995.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 27 noviembre al 13 diciembre.

Fecha límite solicitudes: 3 de noviembre.

1.1.11. Delincuencia urbana (35 horas).

Objetivo. Proporcionar técnicas de intervención ante esta tipología delictiva.

Requisitos. Preferentemente solicitudes de poblaciones con riesgo delincuencia.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 13 al 17 de noviembre.

Fecha límite solicitudes: 19 de octubre.

1.1.12. Socorrismo (35 horas).

Objetivo. Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

Requisitos. Haber realizado con aprovechamiento algunos de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 26 al 30 de junio.

Fecha límite solicitudes: 1 de junio.

1.1.13. Urbanismo (35 horas).

Objetivo. Suministrar conocimientos sobre Urbanismo y normas sobre locales de pública concurrencia.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 6 al 10 de noviembre.

Fecha límite solicitudes: 11 de octubre.

1.1.14. Transmisiones (35 horas).

Objetivo. Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación de la Sala del 092.

Requisitos. Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Formación Básica II.
- Radiopatrullas.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 26 al 30 de junio 1995.

Fecha límite solicitudes: 1 de junio.

1.1.15. Afrontamiento del estrés (11 horas).

Objetivo. Dotar de formación para detectar y afrontar situaciones de ansiedad en el desempeño de su cometido.

Requisitos. No haber realizado ninguno de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Capacitación/Actualización Cabos.
- Sargentos y Suboficiales.
- Protección de personas y edificios.
- Instructores de Tiro.

El curso es «llave» para acceder al que a continuación se relaciona:

Tendrán preferencia los funcionarios que estén pendientes de participar en el Concurso-Oposición para el ascenso a otra categoría.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Días 23 y 24 de octubre.

Fecha límite solicitudes: 28 de septiembre.

1.1.16. Habilidades sociales (18 horas).

Objetivo. Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de distintas estrategias, socialmente habilitadas.

Requisitos. Haber realizado con aprovechamiento el Curso de Afrontamiento del Estrés o cualquiera de los cursos que lleven incluido el Control Emocional (expuestos en el punto anterior de este Anexo).

Tendrán preferencia los Sargentos y Suboficiales que hayan asistido al Curso de Capacitación o Actualización.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Días 25, 26 y 27 de octubre.

Fecha límite solicitudes: 30 de septiembre.

1.1.17. Intervención en crisis (20 horas).

Objetivo. Transmitir conocimientos y pautas de actuación policial que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se puedan derivar de problemas de alto riesgo o gravedad surgidos a cualquier colectivo de ciudadanos.

Requisitos. Haber realizado con aprovechamiento los cursos de Afrontamiento del Estrés o cualquiera de los que lleven incluidos estos conocimientos: Ingreso, Capacitación/Actualización Cabos, Sargentos y Suboficiales, Protección de Personas y Edificios, Instructores de Tiro y Habilidades Sociales.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Días 3, 4 y 5 de mayo 1995.

Fecha límite solicitudes: 6 de abril.

1.2. Cursos para Bomberos.

Requisito general. Pertener a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones Locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de Carrera.

1.2.1. Rescate en montaña (35 horas).

Objetivos. Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas.

Requisitos. Destino en localidades con áreas montañosas o puntos de orografía abrupta.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 17 al 21 de abril (realización fuera de la ESPA).

Fecha límite solicitudes: 22 de marzo.

1.2.2. Actuación en las instalaciones de los edificios (35 horas).

Objetivo. Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, aire acondicionado, ascensores, etc., que forman parte de las grandes edificaciones, y la correcta actuación sobre las mismas en caso de siniestro.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 23 al 27 de enero.

Fecha límite solicitudes: 10 de enero.

1.2.3. Apuntalamientos y demoliciones (35 horas).

Objetivo. Adiestrar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios, así como en el proceso a seguir en la demolición de los mismos, cuando amenacen ruina.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 6 al 10 de marzo.

Fecha límite solicitudes: 9 de febrero.

1.2.4. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo. Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección contra el mismo.

Requisitos. Localidades de zonas con abundante masa forestal.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 3 al 7 de abril.

Fecha límite solicitudes: 10 de marzo.

1.2.5. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo. Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación, y los medios de lucha, en caso de accidente o siniestros en los que estén implicados los mismos.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 15 al 19 de mayo (a celebrar en Huelva).

Fecha límite solicitudes: 20 de abril.

1.2.6. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo. Formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 22 al 26 mayo.

Fecha límite solicitudes: 27 de abril.

1.2.7. Orientación en humos (35 horas).

Objetivos. Proporcionar técnicas para intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos y ausencia de luz.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización: Del 16 al 20 de enero.

Del 26 al 30 de junio.

Fechas límites solicitudes: 9 de enero.

1 de junio.

1.2.8. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos. Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamiento de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización: Del 20 al 24 de marzo.

Del 5 al 9 de junio.

Fechas límites solicitudes: 23 de febrero.

12 de mayo.

1.3. Cursos para el voluntariado de Protección Civil

Requisitos generales:

A) Pertenecer a un Servicio Local/Agrupación de Protección Civil conveniada con la Junta de Andalucía.

B) Estar en posesión del Diploma de Aprovechamiento del Curso de Formación Básica Nivel I de Protección Civil.

Características generales:

A) Duración: 35 horas lectivas.

B) Tipo: Nivel II.

1.3.1. Bombero conductor.

Objetivo. Adiestrar en el manejo, mantenimiento y conservación de autobombas y su aplicación en la extinción de incendios.

Requisitos:

a) Estar en posesión del Permiso de Conducción del tipo C-1.

b) Haber realizado, con aprovechamiento, el Curso de Extinción de Incendios.

c) Aportar autobomba contraincendios para la reali-

zación de prácticas. Se especificará en el apartado Observaciones de la solicitud el tipo y características del vehículo que cederá la localidad.

d) Se priorizarán solicitudes de localidades sin S.E.I.S. profesionales.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 20 al 24 de febrero.

Fecha límite solicitudes: 27 de febrero.

1.3.2. Extinción de incendios.

Objetivo. Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de defensa contra el mismo.

Requisitos. Se priorizarán solicitudes de localidades sin S.E.I.S. profesionales.

Cursos programados: Tres.

Fechas de realización: Del 13 al 17 de marzo.

Del 22 al 26 de mayo.

Del 11 al 15 de diciembre.

Fechas límites solicitudes: 16 de febrero.

27 de abril.

15 de noviembre.

1.3.3. Incendios forestales.

Objetivo. Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante el mismo.

Requisitos. Pertenecer a localidades con gran masa forestal o próximas a éstas y preferentemente que carezcan de S.E.I.S. profesionales.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 17 al 21 de abril.

Fecha límite solicitudes: 22 de marzo.

1.3.4. Rescate en montaña.

Objetivo. Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas.

Requisitos. Pertenecer a Agrupaciones o Servicios Locales de Protección Civil de localidades con áreas montañosas o puntos de orografía abrupta, primando aquellas que carezcan de S.E.I.S. profesionales.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 3 al 7 de abril (realización fuera de la ESPA).

Fecha límite solicitudes: 10 de marzo.

1.3.5. Rescate urbano.

Objetivos. Formación en técnicas de rescate dentro del casco de la población en situaciones de especial dificultad.

Requisitos. Se primará las localidades que carezcan de S.E.I.S. profesionales.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 15 al 19 de mayo.

Fecha límite solicitudes: 20 de abril.

1.3.6. Socorrista.

Objetivo. Profundizar en técnicas sanitarias en situaciones de urgencia o emergencia.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización: Del 6 al 10 de febrero.

Del 5 al 9 de junio.

Fechas límites solicitudes: 13 de enero.

12 de mayo.

1.3.7. Transmisiones.

Objetivo. Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

Requisitos. Se priorizarán localidades con CECOPAL activo.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 27 al 31 de marzo.

Fecha límite solicitudes: 3 de marzo.

1.3.8. Acción social.

Objetivos. Suministrar técnicas de intervención en crisis, pánico de masas, afrontamiento del estrés, habilidades sociales y dinámica de grupo.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 8 al 12 de mayo.

Fecha límite solicitudes: 11 de abril.

1.3.9. Riesgos naturales.

Objetivos. Dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en nuestra Comunidad (sismos, hídricos, meteorológicos, etc.).

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 18 al 22 de diciembre.

Fecha límite solicitudes: 22 de noviembre.

1.4. Cursos comarcales.

Estos Cursos deberán solicitarse a las Delegaciones de Gobernación:

a) Para Policía Local:

- Seguridad Vial.
- Transportes.
- Comercio Ambulante.
- Extranjería.
- Drogodependencia.
- Formación Básica.
- Formación Básica II.

b) Para Bomberos:

- Primeros Auxilios.
- Rescate y Salvamento en nieve (Granada) (Celebración: 23 al 27 de enero). (Fecha límite solicitudes: 10 de enero).

c) Para Voluntariado de Protección Civil:

- Nivel I.
- Homologados.
- Rescate y Salvamento en nieve (Granada). (Celebración: 16 al 20 de enero). (Fecha límite solicitudes: 9 de enero).

ANEXO II

SOLICITUD PARA CURSOS DE POLICIA LOCAL

D/D^a _____ funcionario (1)
 _____ del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de _____
 provincia _____ con empleo de _____ solicita inscribirse en el
 Curso _____ a desarrollar en la ESPA en fechas _____
 Declara bajo su responsabilidad
 cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso
 Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tacharlo que no interese) pernoctará en la Escuela

V.º B.º
 El Alcalde
 (firma y sello)

Fecha _____
 Firma _____

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MERITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Meritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

(1) del Cuerpo de Policía Local

* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía - Carretera Isla Mayor, Km. 3'5 - 41849 AZNALCAZAR (Sevilla)

ANEXO II

SOLICITUD DE CURSOS PARA SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

D/D^a _____ funcionario (1)
 _____ del Cuerpo del Servicio Contra Incendios y Salvamento de _____
 de _____ provincia _____ con empleo de _____
 solicita inscribirse en el Curso _____ a
 desarrollar en la ESPA en fechas _____
 Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para
 poder acceder a dicho curso.
 Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tacharlo que no interese) pernoctará en la Escuela.
 V.º B.º _____ Fecha _____
 El Alcalde / Diputado del Area _____ Firma _____
 (firma y sello)

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MERITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Meritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

(1) del Cuerpo de Bomberos y Voluntariado
 (2) Delegación de Ayuntamiento

* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía - Carretera Isla Mayor, Km. 3'5 - 41849 AZNALCAZAR (Sevilla)

ANEXO II

SOLICITUD PARA CURSOS DE PROTECCION CIVIL

D/D^a _____ del Servicio
 Local / Agrupación de Protección Civil del Ayuntamiento de _____ provincia
 solicita inscribirse en el Curso _____
 a desarrollar en la ESPA en fechas _____
 Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para
 poder acceder a dicho curso.
 Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tacharlo que no interese) pernoctará en la Escuela.

V.º B.º
 El Alcalde
 (firma y sello)

Fecha _____
 Firma _____

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MERITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Meritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía - Carretera Isla Mayor, Km. 3'5 - 41849 AZNALCAZAR (Sevilla)

ANEXO III

Sr. Director de la ESPA-
Carretera de Isla Mayor, Km. 3,5
41849 Aznalcázar (Sevilla)

PETICION PARA EL CURSO DE DISPENSA DE GRADO

D., con la
Categoría de

EXPONE: Que de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/89 de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, reúnen los requisitos especificados en la Ley, y no disponiendo de la titulación necesaria para poder optar, por el procedimiento de promoción interna, a la categoría de (1), solicita su inclusión en el Curso de Dispensa del nivel correspondiente.

DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y nombre:
Documento Nacional de Identidad:
Fecha de toma de posesión en la Categoría actual:
Titulación académica actual:

En a de de 199

(firma)

D., Secretario de este Ayuntamiento, CERTIFICO: Que son ciertos los datos anteriormente expuestos al mismo tiempo manifiesto que el Concurso-Oposición que afecta al presente Funcionario SI-NO (2) ha sido convocado, y publicado en el Boletín Oficial de núm. de fecha

En a de de 199

(firma y sello)

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.:

- (1) Cabo, Sargento, Suboficial
u Oficial
(3) Tachar lo que no proceda

Fdo.:

ANEXO IV

CURSO DE APTITUD PARA AUXILIARES

(MODELO DE CERTIFICACION)

D. Secretario del Ayuntamiento de

CERTIFICO:

Que los funcionarios de este Ayuntamiento, Auxiliares de la Policía Local que se relacionan, cumplen los siguientes requisitos:

1. Vienen realizando, habitualmente, funciones de Policía Local.
2. Accedieron a la condición de Funcionario, Auxiliar de la Policía Local, ANTES del día 8 de junio de 1989.
3. Poseen Titulación suficiente para acceder a la Escala Básica de la Policía Local, titulación que se hace constar en la relación, una vez comprobada por esta Secretaría.

(Nombre, apellidos y titulación)

Igualmente certifico que esta Localidad tiene creada la plantilla de Policía Local, en la que se integrarán los Auxiliares que superen el Curso de la ESPA.

Y para que conste, a efectos de su inclusión en los cursos que para este colectivo se programan en el presente año, firmo y sello la presente Certificación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en a de de 199

(Firma y sello)

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.:

* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía-
Carretera Isla Mayor, Km. 3,5
41849 Aznalcázar (Sevilla)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público el informe justificativo de la iniciación del procedimiento de recuperación de oficio del inmueble denominado Escuela Española de Esquí, sito en Pradollano, término municipal de Monachil (Granada).

El Delegado Provincial de la entonces Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Granada, con fecha 11 de noviembre de 1993, emitió el siguiente informe justificativo:

«A. Antecedentes

1. El local de referencia fue adquirido por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes a Cetursa (Centros Turísticos, S.A.), por escritura de compraventa de fecha 1 de febrero de 1969.

2. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 1977, este inmueble, entre otros, fue adscrito al Consejo Superior de Deportes.

3. En 1982, se elaboró un modelo de Convenio de Cesión para la gestión del inmueble por la Federación de Deportes de Invierno que no se llegó a formalizar; hecho éste que no impidió a la Federación seguir ocupando el local.

4. Esta Delegación Provincial ha comprobado cómo la explotación del inmueble no es llevada a cabo por la Federación de Deportes de Invierno, sino que ésta cedió la gestión del mismo a la Escuela Española de Esquí, S.A., entidad privada y con ánimo de lucro que la disfruta en precario, sin derecho a ello y sin pagar precio alguno.

5. En virtud del Real Decreto 992/1992, de 31 de julio, sobre ampliación de medios materiales correspondientes

a las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Deportes, y con efectividad desde el día 1 de septiembre de 1992, se traspasó a nuestra Comunidad Autónoma el inmueble denominado «Escuela Española de Esquí», situado en Pradollano (Monachil).

6. Con fecha 20 de octubre de 1992 (R/S 2892, de 21 de octubre), esta Delegación Provincial requiere, de la Escuela Española de Esquí, S.A., el desalojo del referido inmueble.

7. Con fecha 28 de junio de 1993, D. Enrique Vergara, funcionario de esta Delegación, se entrevistó en Sierra Nevada con D. José Alberto de la Rubia, Director de la Escuela Española de Esquí. En el transcurso de la misma, el mencionado Director le informó que no habían recibido el requerimiento de desalojo que esta Delegación les envió con fecha 20 de octubre de 1992.

B. Fundamentos Jurídicos

1. Desde el día 1 de septiembre de 1992, se hizo efectivo el traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía el inmueble denominado «Escuela Española de Esquí», situado en Pradollano, Monachil, (Real Decreto 992/1992, de 31 de julio).

2. No existe una relación jurídica que legitime la ocupación del bien («Escuela Española de Esquí»), por parte de la Escuela Española de Esquí, S.A., puesto que la ocupación del local por parte de esa Sociedad Anónima carece de amparo legal por encontrarse en precario, sin derecho a ello y sin pagar precio alguno.

3. Como quiera que es intención de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente el utilizar dicho inmueble como sede de ésta y de la Dirección General de Deportes, durante el desarrollo del Campeonato del Mundo de Esquí Alpino, Sierra Nevada 1995, para destinarlo con posterioridad a las actividades propias de esta Consejería, se hace necesario recuperar la posesión del mencionado inmueble, utilizando para ello el procedimiento establecido en los artículos 148 y 149, en relación con los artículos 43 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma (Decreto 276/1987, de 11 de noviembre).

Y ello, para que sirva de notificación a D. José Alberto de la Rubia, Director de la Escuela Española de Esquí, al haber sido rechazada la notificación practicada en el domicilio de la citada entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para otorgar becas de investigación en el área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía regula los principios y normas en que se ha de basar la actividad estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y encomienda al Instituto de Estadística de Andalucía, entre otras funciones, el impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En consecuencia, estimándose necesaria la formación especializada de personal técnico en el área de la investigación para la elaboración de las estadísticas públicas, de conformidad con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y con la Consejería de Educación y Ciencia, y de acuerdo con los objetivos del II Plan Andaluz de Investigación, este Organismo ha resuelto:

Primero. Convocar siete becas de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, para Diplomados Universitarios de Estadística, con arreglo a las bases que se detallan en el Anexo I a esta Convocatoria.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SIETE BECAS DE INVESTIGACION EN EL AREA DE LA ESTADISTICA PUBLICA EN EL SISTEMA ESTADISTICO DE ANDALUCIA

I. Objetivos.

Las becas de investigación tienen como objetivo incentivar la investigación en el ámbito de la estadística pública, así como la preparación y capacitación de personal cualificado que participe en el Sistema Estadístico de Andalucía.

II. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

Podrán optar a estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser Diplomado Universitario en Estadística.
- c) Reunir, al menos, una de las siguientes condiciones:

- Haber sido beneficiario, en convocatorias anteriores del Instituto de Estadística de Andalucía, de una beca para la formación de personal estadístico.

- Acreditar experiencia en actividades de estadística pública de al menos un año.

- d) No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del Título de Diplomado.

III. Dotación de las Becas.

La beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 95.000 pesetas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- c) En su caso, las indemnizaciones que se produzcan por razón del régimen de formación.

IV. Duración de las becas.

La duración de las becas será de doce meses.

V. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía.

La fecha de incorporación a la Unidad Estadística correspondiente se indicará a los beneficiarios en la comunicación de concesión de la beca. Todo becario que no se incorpore en el período establecido perderá los derechos inherentes a la beca que se le hubiese concedido.

Las renunciaciones a la concesión de las becas deberán presentarse ante el Director del Instituto de Estadística de Andalucía, con una antelación de al menos cinco días hábiles a la fecha establecida en la correspondiente notificación para la incorporación del becario.

VI. Condiciones del disfrute.

El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Instituto de Estadística de Andalucía dentro del plazo que se señale en la respectiva notificación de la Resolución por la que se le otorgue la concesión de la beca.

Los beneficiarios se comprometerán a cumplir el régimen de formación e investigación establecido por el Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Las becas serán incompatibles con la percepción de cualquier tipo de beca, ayuda o remuneración, no autorizada por la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

La no observación de estas normas supondrá la anulación de la ayuda concedida.

VII. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se adjunta en el Anexo II y que se encontrará a disposición de los interesados en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, C/ Marqués del Nervión núm. 40-Sevilla, o en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, cuyas direcciones son las siguientes:

Almería-Paseo de la Caridad, 125.

Cádiz-Plaza de la Mina, 18.

Córdoba-Santo Tomás de Aquino, s/n P 1; 2 y 3.

Granada-Duquesa, 22.

Huelva-Alameda Sundheim, 17.

Jaén-Santo Reino, 4.

Málaga-Avenida de la Aurora, s/n.

Sevilla-Ronda del Tamarillo, s/n.

Las solicitudes irán dirigidas al Director del Instituto de Estadística de Andalucía, y podrán presentarse en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía y en los demás órganos de las Administraciones Públicas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de originales o copias, debidamente compulsadas, de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento que legalmente lo sustituya.

b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido.

c) Fotocopia de la Resolución por la que resultó beneficiario de beca de formación de personal estadístico en otras convocatorias o acreditación de la experiencia, de un año al menos, en actividades de estadística pública.

d) Currículum Vitae del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de la estadística, acompañado de cuantos documentos puedan avalarlo.

No estarán obligados a presentar la anterior documentación aquellos solicitantes que, por cualquier motivo, la hubiesen presentado en el I.E.A. con carácter previo a esta convocatoria. Esta circunstancia deberá acreditarse por escrito, en el que se deberá hacer constar qué tipo de documentación obra en poder del Instituto de Estadística de Andalucía y el motivo o causa por el que se presentó.

VIII. Plazo de Solicitud.

Las becas habrán de solicitarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en un plazo de 15 días naturales.

IX. Obligaciones de los Becarios.

Los Becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un Tutor con la categoría universitaria de Doctor, que definirá las tareas formativas que deberán realizar.

Los Becarios deberán permanecer asiduamente en la Unidad donde vayan a realizar el programa de Investigación, en horario de mañana o tarde.

Deberán redactar dos Informes: El primero a los seis meses del inicio del Programa y el segundo al terminar el período de disfrute de la beca, describiendo la labor realizada.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, a propuesta justificada del respectivo Tutor, podrá revocar la concesión de la beca si el beneficiario no realiza, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquéllas no reunieran los requisitos de calidad exigibles.

X. Selección y Valoración de las solicitudes.

En la 1.ª Fase de selección se valorará:

a) El nivel de formación previo en estadística.

b) El expediente académico.

c) Trayectoria investigadora.

Las solicitudes serán sometidas a un proceso de evaluación por una comisión de selección y valoración constituida por:

La Secretaría General del IEA, como presidenta.

El Jefe del Gabinete Técnico del IEA.

Un representante de la D.G. de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Un representante de la D.G. de Universidades e Investigación.

Un funcionario de la Secretaría General del IEA, que actuará como secretario.

Los solicitantes seleccionados en la 1.ª Fase podrán ser convocados por la Comisión de Selección a una entrevista personal.

La Presidenta de la Comisión elevará al Director del Instituto de Estadística de Andalucía una relación ordenada de aquellos candidatos seleccionados.

El director del Instituto de Estadística de Andalucía dictará la Resolución procedente, que será notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus Bases y Resolución.

XI. Renuncia a la Beca.

La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá comunicarse con un preaviso mínimo de 5 días hábiles. El interesado deberá presentar la correspondiente solicitud fundamentada y dirigida al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística de Andalucía, quien adjudicará la beca por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación elaborada por la Comisión de Selección.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE BECAS DE INVESTIGACION
DE PERSONAL ESTADÍSTICO

Datos personales:

Apellidos
 Nombre DNI Fecha Nacimiento
 Dirección
 Código Postal Municipio
 Provincia Teléfono

Datos Académicos:

Titulación y Universidad
 Curso académico de inicio Curso académico de finalización Expediente: Núm. de calificaciones obtenidas: Matr. Honor Sobresalientes Notables Aprobados
 Otros títulos académicos

Firma del solicitante, comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria.

En, a de de 1994.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA
 C/ Marqués del Nervión, 40. 41017-Sevilla

CURRICULUM PERSONAL

(Con indicación de la formación recibida y la experiencia en el campo de las estadísticas públicas)

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

CORRECCION de errata a la Orden de 7 de octubre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Bahía Dorada, Arroyo Baquero, Buenas Noches y Bahía de Casares. Estepona (Málaga). (PD. 3067/94). (BOJA núm. 165, de 20.10.94).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 11.916, columna derecha, líneas 38 y 39, donde dice: «Cuota variable o de consumo. Tarifa única mes 60,90 ptas./mes», debe decir: «Cuota variable o de consumo. Tarifa única mes 60,90 ptas./m³».

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de octubre de 1994, por la que se modifica la de 25 de julio de 1994, sobre modificación de Centros Públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y, transitoriamente, Educación Preescolar y Educación General Básica.

Vistos los nuevos expedientes y las correspondientes propuestas de las Delegaciones Provinciales de esta

Consejería de Educación y Ciencia y teniendo en cuenta que se justifica la necesidad de variar la composición actual de los Centros Públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y, transitoriamente, Educación Preescolar y Educación General Básica para el curso escolar 1994/95.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: La composición legal de los Centros que se relacionan en el Anexo de la presente Orden queda establecida de acuerdo con la que se recoge en el mismo.

Segundo: La composición legal de estos Centros tendrá los mismos efectos jurídicos y administrativos que se establecían en la Orden de 25 de julio de 1994, por la que se modificaban Centros Públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y, transitoriamente, Educación Preescolar y Educación General Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
 Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

Provincia de Cádiz

- En la página 9.869, 1.ª Columna, Municipio: Jerez de la Frontera, Localidad: Jerez de la Frontera, Código Centro: 11008252, «Ciudad de Jerez» (170), donde dice:
 Creaciones: 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. A.L.
 Debe decir:
 Creaciones: 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.
 Composición Resultante:

4 Unidades Infantil/Preescolar.
 4 Maestros Infantil/Preescolar.
 10 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.
 6 Unidades de Ciclo Superior.
 11 Maestros Prim. Ciclo/C. Med.
 1 Maestro Filología Inglés.
 1 Maestro Filología Francés.
 1 Maestro Filología Castellana.
 2 Maestros Matemáticas/C. Natur.
 1 Maestro Ciencias Sociales.
 1 Maestro Educación Física.
 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

- En la página 9.880, 1.ª Columna, Municipio: San Fernando, Localidad: San Fernando, Código Centro: 11007223, «San Ignacio» (306), donde dice:
 Creaciones: 1 Unidad Infantil/Preescolar.
 1 Maestro Infantil/Preescolar.
 No deben aparecer dichas Creaciones.
 Composición Resultante:

2 Unidades Infantil/Preescolar.
 2 Maestros Infantil/Preescolar.
 9 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.
 6 Unidades de Ciclo Superior.
 10 Maestros Prim. Ciclo/C. Med.
 1 Maestro Filología Inglés.
 1 Maestro Filología Francés.
 1 Maestro Filología Castellana.
 2 Maestros Matemáticas/C. Natur.
 1 Maestro Ciencias Sociales.
 1 Maestro Educación Física.
 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

Provincia de Córdoba

- En la página 9.894, 2.º Columna, Municipio: Córdoba, Localidad: Córdoba, Código Centro: 14001542, «Inmaculada» (111), donde dice:

Supresiones: 1 Unidad de Infantil/Preescolar.

1 Maestro Infantil/Preescolar.

1 Unidad de Primer Ciclo/C. Medio.

Debe decir:

Supresiones: 1 Unidad de Primer Ciclo/C. Medio.

Composición Resultante:

2 Unidades Infantil/Preescolar.

2 Maestros Infantil/Preescolar.

7 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.

5 Unidades de Ciclo Superior.

9 Maestros Prim. Ciclo/C. Med.

1 Maestro Filología Inglés.

1 Maestro Filología Francés.

1 Maestro Matemáticas/C. Natur.

1 Maestro Ciencias Sociales.

1 Maestro Educación Física.

1 Unid./Maes. EE Esp. Ped. Terap.

1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

1 Maestro Apoyo a Ciclos.

- En la página 9.900, 2.º Columna, Municipio: Córdoba, Localidad: Córdoba, Código de Centro: 14008093, «Antonio Gala», donde dice:

Supresiones: 1 Unidad de Primer Ciclo/C. Medio.

1 Maestro de Prim. Ciclo/C. Medio.

1 Unid./Maes. EE Esp. Aud. Leng.

Debe decir:

Supresiones: 1 Unid./Maes. EE Esp. Aud. Leng.

Composición Resultante:

2 Unidades Infantil/Preescolar.

2 Maestros Infantil/Preescolar.

8 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.

6 Unidades de Ciclo Superior.

9 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.

1 Maestro Filología Inglés.

1 Maestro Filología Francés.

2 Maestros Matemát./C. Natural.

1 Maestro Ciencias Sociales.

1 Maestro Educación Física.

1 Maestro Educación Musical.

1 Unid./Maes. EE Esp. Ped. Terap.

1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

1 Maestro Apoyo a Ciclos.

Provincia de Granada

- En la página 9.914, 2.º Columna, Municipio: Albuñol, Localidad: Rábita (La), Código de Centro: 18000261, «Virgen del Mar» (18), donde dice:

Supresiones: 1 Unidad de Ciclo Superior.

1 Maestro Filología Castellana.

No deben aparecer dichas Supresiones.

Composición Resultante:

2 Unidades Infantil/Preescolar.

2 Maestros Infantil/Preescolar.

6 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.

6 Unidades de Ciclo Superior.

6 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.

1 Maestro Filología Inglés.

1 Maestro Filología Francés.

1 Maestro Filología Castellana.

2 Maestros Matemát./C. Natural.

1 Maestro Ciencias Sociales.

1 Maestro Educación Física.

1 Maestro de Educación Musical.

1 Unid./Maes. EE Esp. Ped. Terap.

1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

- Debe incluirse:

Municipio: Alfacar.

Localidad: Alfacar.

Código de Centro: 18601795.

Nombre: Colegio Público de E.G.B. (502).

Domicilio: c/ Alamos, 21.

Régimen de Provisión: Ordinario.

Composición Resultante:

2 Unidades Infantil/Preescolar.

2 Maestros Infantil/Preescolar.

5 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.

3 Unidades de Ciclo Superior.

5 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.

1 Maestro de Filología Inglés.

1 Maestro Matemáticas/C. Natur.

1 Maestro Ciencias Sociales.

1 Maestro Educación Física.

1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

Otros cambios: N. Denom. Alfaguarilla (502).

- Debe incluirse:

Municipio: Algarinejo.

Localidad: Carrera de la Viña (La).

Código de Centro: 18000349.

Nombre: Colegio Público E.G.B. (24).

Domicilio: La Viña.

Régimen de Provisión: Ordinario.

Composición Resultante:

2 Unidades de Prim. Ciclo/Ciclo Med.

2 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.

Otros Cambios: N. Denom. Miguel de Cervantes (24).

- Debe incluirse:

Municipio: Algarinejo.

Localidad: Fuentes de Cesna.

Código de Centro: 18000350.

Nombre: Colegio Público E.G.B. (25).

Domicilio: Escuelas Nuevas s/n.

Régimen de Provisión: Ordinario.

Composición Resultante:

1 Unidad de Infantil/Preescolar.

1 Maestro de Infantil/Preescolar.

2 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.

2 Unidades de Ciclo Superior.

2 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.

1 Maestro Filología Inglés.

1 Maestro Matemáticas/C. Natur.

1 Maestro Ciencias Sociales.

Otros Cambios: N. Denom. San Jerónimo (25).

- En la página 9.925, 2.º Columna, Municipio: Churriana de la Vega, Localidad: Churriana de la Vega, Código de Centro: 18002231, «Virgen de la Cabeza» (132), donde dice:

Supresiones: 1 Unidad de Ciclo Superior.

1 Maestro Matemáticas/C. Natur.

No deben aparecer dichas Supresiones.

Composición Resultante:

5 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.

5 Unidades de Ciclo Superior.

5 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.

1 Maestro Filología Inglés.

1 Maestro Filología Francés.

2 Maestros Matemát./C. Naturl.

- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestro Educación Física.
- 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

- Debe incluirse:

Municipio: Darro.
Localidad: Darro.
Código de Centro: 18002255.
Nombre: Colegio Público E.G.B. (133).
Domicilio: Espinosa San Martín s/n.
Régimen de Provisión: Ordinario.
Composición Resultante:

- 2 Unidades Infantil/Preescolar.
- 2 Maestros Infantil/Preescolar.
- 5 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.
- 3 Unidades de Ciclo Superior.
- 5 Maestros Prim. Ciclo/C. Med.
- 1 Maestro Filología Inglés.
- 1 Maestro Matemáticas/C. Natur.
- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestro Educación Física.
- 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

Otros cambios: N. Denom. Ntr.º Sr.º del Amparo (133).

- Debe incluirse:

Municipio: Dehesas de Guadix.
Localidad: Dehesas de Guadix.
Código de Centro: 18601898.
Nombre: Colegio Público Rural (512).
Domicilio: Matosa, 18.
Régimen de Provisión: Ordinario.
Composición Resultante:

- 2 Unidades Infantil/Preescolar.
- 2 Maestros Infantil/Preescolar.
- 6 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.
- 4 Unidades de Ciclo Superior.
- 6 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.
- 2 Maestros Filología Inglés.
- 1 Maestro Matemáticas/C. Natur.
- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestro Educación Física.
- 1 Maestro de Educación Musical.
- 1 Maestro Apoyo Didáctico.

Otros Cambios: N. Denom. Aldehecún (512).

- Debe incluirse:

Municipio: Gábias (Las).
Localidad: Híjar.
Código de Centro: 18002531.
Nombre: Colegio Público E.G.B. (421).
Domicilio: Híjar.
Régimen de Provisión: Ordinario.
Composición Resultante: 1 Unidad de Prim. Ciclo/C.

Med.

- 1 Maestro Prim. Ciclo/C. Med.

Otros cambios: N. Denom. La Santa Cruz (421).

- En la página 9.929, 1.º Columna, Municipio: Granada, Localidad: Granada, Código de Centro: 18003727, Colegio Público de E.G.B. (185), donde dice:
Supresiones: 1 Unidad de Ciclo Superior.
1 Maestro Filología Castellana.
No deben aparecer dichas supresiones:
Composición Resultante:

- 4 Unidades Infantil/Preescolar.
- 4 Maestros Infantil/Preescolar.
- 12 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.

- 8 Unidades de Ciclo Superior.
- 12 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.
- 2 Maestros Filología Inglés.
- 1 Maestro Filología Francés.
- 1 Maestro Filología Castellana.
- 3 Maestros Matemáticas/C. Natural.
- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestro Educación Física.
- 1 Maestro de Educación Musical.
- 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.
- 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. A.L.

- Debe incluirse:

Municipio: Iznalloz.
Localidad: Iznalloz.
Código de Centro: 18601084.
Nombre: Colegio Público E.G.B. (445).
Domicilio: c/ Cantarranas, s/n.
Régimen de Provisión: Ordinario.
Composición Resultante:

- 2 Unidades Infantil/Preescolar.
- 2 Maestros Infantil/Preescolar.
- 5 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.
- 3 Unidades de Ciclo Superior.
- 6 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.
- 1 Maestro Filología Inglés.
- 1 Maestro Matemáticas/C. Natural.
- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestro Educación Física.
- 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

Otros Cambios: N. Denominación Montes Orientales (445).

- Debe incluirse:

Municipio: Iznalloz.
Localidad: Iznalloz.
Código de Centro: 18601096.
Nombre: Colegio Público de E.G.B. (446).
Domicilio: Ctra. de la Sierra, s/n.
Régimen de Provisión: Ordinario.
Composición Resultante:

- 2 Unidades Infantil/Preescolar.
- 2 Maestros Infantil/Preescolar.
- 5 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.
- 3 Unidades de Ciclo Superior.
- 6 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.
- 1 Maestro Filología Inglés.
- 1 Maestro Matemáticas/C. Natur.
- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestro Educación Física.
- 1 Unidad/Maes. EE Esp. Ped. Terap.

Otros Cambios: N. Denom. Sierra Arana (446).

- Debe incluirse:

Municipio: Maracena.
Localidad: Maracena.
Código de Centro: 18601448.
Nombre: Colegio Público de E.G.B. (476).
Domicilio: Camino de los Eriales s/n.
Régimen de Provisión: Ordinario.
Composición Resultante:

- 2 Unidades Infantil/Preescolar.
- 2 Maestros Infantil/Preescolar.
- 6 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.
- 6 Unidades de Ciclo Superior.
- 7 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.
- 1 Maestro Filología Inglés.
- 1 Maestro Filología Francés.

- 2 Maestros Matemát./C. Natural.
- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestro Educación Física.
- 1 Maestro Educación Musical.
- 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.
- 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. A.L.

Otros Cambios: N. Denom. Las Mimbres (476).

- Debe incluirse:

Municipio: Padul.

Localidad: Padul.

Código de Centro: 18601266.

Nombre: Colegio Público de E.G.B. (495).

Domicilio: Olivarillo, s/n.

Régimen de Provisión: Ordinario.

Composición Resultante:

- 4 Unidades Infantil/Preescolar.
- 4 Maestros Infantil/Preescolar.
- 10 Unidades de Prim. Ciclo/C. Medio.
- 6 Unidades de Ciclo Superior.
- 10 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.
- 1 Maestro Filología Inglés.
- 1 Maestro Filología Francés.
- 1 Maestro Filología Castellana.
- 2 Maestros Matemát./C. Natural.
- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestro Educación Física.
- 1 Maestro de Educación Musical.
- 1 Unidad/Maes. Apoyo Integr. P.T.

Otros Cambios: N. Denom. El Olivarillo (459).

- Debe incluirse:

Municipio: Santa Fe.

Localidad: Jau (El).

Código de Centro: 18601916.

Nombre: Colegio Público Rural (514).

Domicilio: c/ Aguila s/n.

Régimen de Provisión: Ordinario.

Composición Resultante: 6 Unidades de Prim. Ciclo/C. Medio.

- 6 Maestros de Prim. Ciclo/C. Medio.
- 1 Maestro de Educación Musical.
- 1 Maestro de Apoyo Didáctico.

Otros Cambios: N. Denom. Fuente de la Reina.(514).

Provincia de Jaén

- En la página 9.975, 1.º Columna, Municipio: Baeza, Localidad: Puente del Obispo, Código de Centro: 23000866, «San Isidro» (49), donde dice:

Supresiones: 1 Unidad de Primer Ciclo/C. Medio.

1 Maestro de Prim. Ciclo/C. Medio.

No deben aparecer dichas supresiones.

Composición Resultante:

- 1 Unidad de Infantil/Preescolar.
- 1 Maestro de Infantil/Preescolar.
- 2 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.
- 3 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.

Provincia de Málaga

- En la página 10.007, 1.º Columna, Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Código de Centro: 29003622, «Prácticas Mixto núm. 1» (255), donde dice:

Desgloses: Al Colegio Público EGB (CAEP): Doctor Gálvez Moll (216). 29003877, de Málaga. 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

No deben aparecer dichos desgloses.

Composición Resultante:

- 3 Unidades Infantil/Preescolar.
- 3 Maestros Infantil/Preescolar.
- 8 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.
- 5 Unidades de Ciclo Superior.
- 8 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.
- 1 Maestro Filología Inglés.
- 1 Maestro Filología Francés.
- 2 Maestros Matemát./C. Natural.
- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestro Educación Física.
- 1 Maestro de Educación Musical.
- 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

- En la página 10.007, 2.º Columna, Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Código de Centro: 29003646, «Santa Rosa de Lima» (166), donde dice:

Creaciones: 3 Unid./Maes. EE Esp. Aud. Leng.

Supresiones: 3 Unid./Maes EE Esp. Ped. Terap.

No deben aparecer dichas Creaciones ni Supresiones.

Composición Resultante: 25 Unid./ Maes. EE. Esp. Ped. Terap.

- En la página 10.008, 2.º Columna, Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Código de Centro: 29003877, «Doctor Gálvez Moll» (216).

Donde dice:

Integraciones: Del Colegio Público E.G.B. Prácticas Mixto núm. 1 (255). 29003622, de Málaga. 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.

No deben aparecer dichas Integraciones.

Composición Resultante:

- 6 Unidades Infantil/Preescolar.
- 6 Maestros Infantil/Preescolar.
- 11 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.
- 7 Unidades de Ciclo Superior.
- 12 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.
- 2 Maestros Filología Inglés.
- 1 Maestro Filología Francés.
- 2 Maestros Matemát./C. Natural.
- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestra Educación Física.
- 1 Maestro de Educación Musical.
- 2 Unid./Maes. Apoyo Integr. P.T.
- 1 Unid./Maes. Apoyo Integr. A.L.
- 2 Maestros Apoyo a Ciclos.

Provincia de Sevilla

- En la página 10.044, 2.º Columna, Municipio: Dos Hermanas, Localidad: Dos Hermanas, Código de Centro: 41010629, «Las Montecillos» (107), donde dice:

Supresiones: 1 Unidad de Infantil/Preescolar.

1 Maestro de Infantil/Preescolar.

No deben aparecer dichas supresiones.

Composición Resultante:

- 4 Unidades Infantil/Preescolar.
- 4 Maestros Infantil/Preescolar.
- 10 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.
- 6 Unidades de Ciclo Superior.
- 11 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.
- 1 Maestro Filología Inglés.
- 1 Maestro Filología Francés.
- 1 Maestro Filología Castellana.
- 2 Maestros Matemát./C. Natural.
- 1 Maestro Ciencias Sociales.
- 1 Maestro Educación Física.
- 2 Maestros Apoyo a Ciclos.

- En la página 10.059, 1.º Columna, Municipio: San Juan de Aznalfarache, Localidad: San Juan de Aznalfarache.

rache, Código de Centro: 41003844, «Esperanza Aponte» (258), debe incluirse:

Creaciones: 1 Unidad de Infantil/Preescolar.

1 Maestro de Infantil/Preescolar.

Composición Resultante:

6 Unidades de Infantil/Preescolar.

6 Maestros Infantil/Preescolar.

10 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.

10 Unidades de Ciclo Superior.

11 Maestros Prim. Ciclo/Ciclo Med.

2 Maestros Filología Inglés.

1 Maestro Filología Francés.

1 Maestro Filología Castellana.

4 Maestros Matemát./C. Natural.

2 Maestros Ciencias Sociales.

1 Maestro Educación Física.

1 Unid./Maes. EE Esp. Ped. Terap.

1 Unid./Maes. Apoyo Integr. T.P.

- En la página 10.065, 2.º Columna, Municipio: Sevilla, Localidad: Sevilla, Código de Centro: 41004848, «Hermanos Machado» (334), donde dice:

Creaciones: 2 Unidades Infantil/Preescolar.

2 Maestros Infantil/Preescolar.

Debe decir:

Creaciones:

2 Unidades Infantil/Preescolar.

2 Maestros Infantil/Preescolar.

1 Unidad de Primer Ciclo/C. Med.

1 Maestro de Primer Ciclo/C. Med.

Composición Resultante:

3 Unidades Infantil/Preescolar.

3 Maestros Infantil/Preescolar.

18 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.

9 Unidades de Ciclo Superior.

19 Maestros Prim. Ciclo/C. Med.

2 Maestros Filología Inglés.

1 Maestro Filología Francés.

1 Maestro Filología Castellana.

3 Maestros Matemát./C. Natural.

2 Maestros Ciencias Sociales.

1 Maestro Educación Física.

1 Unid./Maes EE. Esp. Ped. Terap.

- En la página 10.070, 2.º Columna, Municipio: Sevilla, Localidad: Sevilla, Código de Centro: 41009032, «El Pilar» (327), donde dice:

Supresiones: 1 Unidad de Ciclo Superior.

1 Maestro de Filología Francés.

No deben aparecer dichas Supresiones.

Composición Resultante:

1 Unidad Infantil/Preescolar.

1 Maestro Infantil/Preescolar.

5 Unidades de Prim. Ciclo/C. Med.

4 Unidades de Ciclo Superior.

5 Maestros Prim. Ciclo/C. Medio.

1 Maestro Filología Inglés.

1 Maestro Filología Francés.

1 Maestro Matemát./C. Natural.

1 Maestro Ciencias Sociales.

1 Maestro Educación Física.

Asociación Cultural y Recreativa Marbellí con fecha 30 de julio de 1993, regulada por la Orden que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas publicadas en el BOJA núm. 80 y de conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 32 de 30 de marzo de 1993) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, en diversas autoridades de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, esta Delegación Provincial ha resuelto revocar la siguiente subvención:

Beneficiario: Asociación Cultural y Recreativa Marbellí (ACUREMA).

Actividad: Organización I Juegos Recreativos-Culturales Escolares.

Importe: 150.000 ptas.

Resolución de concesión: 30.7.93.

Motivo revocación: La no presentación de la documentación necesaria para proceder al pago de la subvención.

Málaga, 12 de agosto de 1994.- El Delegado, Fernando Arias Cubero.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25.9.90), artículo 4.º 2 y de la Orden de 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 32 de 3.3.93), Apartado Segundo, Punto 3, de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las entidades y personas físicas que a continuación se relacionan con la expresión de las cantidades concedidas.

Beneficiario: Juan Francisco Rodríguez Neila. Córdoba.

Subvención: 300.000 ptas.

Actividad: Traducción y Publicación Monografías.

Beneficiario: Peña Cultural Flamenca «Fosforito». Córdoba.

Subvención: 200.000 ptas.

Actividad: Homenaje «Fosforito».

Beneficiario: Antonio Garrido Aranda. Córdoba.

Subvención: 100.000 ptas.

Actividad: Symposium Internacional Cultura Alimentaria.

Beneficiario: Asociación Cultural «Usias». Dos Torres.

Subvención: 100.000 ptas.

Actividad: Taller Creación Literaria.

Beneficiario: Ateneo de Córdoba.

Subvención: 150.000 ptas.

Actividad: Publicación 8.º Premio Juan Bernier.

Beneficiario: Círculo Cultural Juan XXIII. Córdoba.

Subvención: 200.000 ptas.

Actividad: Programa Proyectos anuales.

Córdoba, 7 de octubre de 1994.- El Delegado, Diego Ruiz Alcubilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la revocación de la subvención a la

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25.9.90) de la Consejería de Cultura, ha resuelto subvencionar a la siguiente Entidad que a continuación se reseña, con la cantidad siguiente:

Agrupación Musical «Ntra. Sra. de los Dolores» de Zahara de la Sierra.

Finalidad: Celebración de la festividad del Corpus Christi.

Importe: 150.000 ptas.

Cádiz, 9 de noviembre de 1994.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 3524/94).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Granada, de conformidad con lo establecido por el art. 9 aptdo. a) del Decreto 1005/74 de 4 de abril, modificado por R.D. 2917/83 de 19 de octubre y artículos concordantes de la Ley de Contratos del Estado, invita a cuantas empresas estén interesadas en la adjudicación directa del contrato de asistencia técnica que se indica:

Denominación: Servicio de limpieza Delegación Provincial.

Presupuesto del contrato: (4.250.000) cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Duración del contrato: Un año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995).

Examen del Expte.: El Expte. estará a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Delegación, sita en C/ Tablas, 11 y 13, los días laborables, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 15 de diciembre de 1994, en el Registro General, sito en C/ Tablas 11-13, Granada.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 24 de noviembre de 1994.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 3525/94).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Granada, de conformidad con lo establecido por el art. 9 aptdo. a) del Decreto 1005/74 de 4 de abril, modificado por R.D. 2917/83 de 19 de octubre y artículos concordantes de la Ley de Contratos del Estado, invita a cuantas empresas estén interesadas en la adjudicación directa del contrato de asistencia técnica que se indica:

Denominación: Servicio de vigilancia y seguridad Delegación Provincial.

Presupuesto del contrato: (5.800.000) cinco millones ochocientos mil pesetas.

Duración del contrato: Un año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995).

Examen del Expte.: El Expte. estará a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Delegación, sita en C/ Tablas, 11 y 13, los días laborables, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 15 de diciembre de 1994, en el Registro General, sito en C/ Tablas 11-13, Granada.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 24 de noviembre de 1994.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 3526/94).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Granada, de conformidad con lo establecido por el art. 9 aptdo. a) del Decreto 1005/74 de 4 de abril, modificado por R.D. 2917/83 de 19 de octubre y artículos concordantes de la Ley de Contratos del Estado, invita a cuantas empresas estén interesadas en la adjudicación directa del contrato de asistencia técnica que se indica:

Denominación: Servicio de remisión notificaciones Delegación Provincial.

Presupuesto del contrato: (2.000.000) dos millones de pesetas.

Duración del contrato: Un año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995).

Examen del Expte.: El Expte. estará a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Delegación, sita en C/ Tablas, 11 y 13, los días laborables, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 15 de diciembre de 1994, en el Registro General, sito en C/ Tablas 11-13, Granada.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 25 de noviembre de 1994.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (AT-GR-3/94).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica, realizada mediante la forma de contratación directa, que a continuación se cita:

Denominación: Asistencia Técnica en trabajos de colocación de valla de cerramiento en Autovía A-92. Tramo: Santa Fe-Baza.

Empresa adjudicataria: Fábricas y Drenajes, S.L.
Presupuesto de adjudicación: Cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General.

Granada, 18 de octubre de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 3512/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con trámite de Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa. «Ensanche y refuerzo del firme en la carretera CO-450 de Belalcázar a la estación del Zújar, P.K. 0,000 al 14,450».

Clave de la obra: C-51063-ON4-4C (4-CO-201)

Presupuesto de contrata: 188.207.895 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.764.158 pesetas.

Fianza definitiva: 7.528.316 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17 de enero de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de enero de 1995, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Abono de la obra: Al ser una obra cofinanciada entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Diputación Provincial de Córdoba, conforme al Convenio suscrito entre ambas, con fecha 15 de julio de 1992, el abono de las certificaciones, serán realizados directamente por las Administraciones al adjudicatario definitivo, y en la forma que en dicho Convenio se establece.

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 3513/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa. «Contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en el siguiente tramo de autovía: Autovía A-92. Provincia de Granada. Tramo: Límite provincia de Málaga-Puerto de la Mora».

Clave de la asistencia técnica: C-54067-ATCS-4G (AT-GR-006).

Presupuesto estimativo: 1.063.140.265 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.

Clasificación del consultor:

Grupo G; Subgrupo 5, Categoría e

G	4	e
III	5	d

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 21.262.805 pesetas.

Fianza definitiva: 42.525.611 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17 de enero de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 31 de enero de 1995, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de noviembre de 1994.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 3514/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa. «Contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en el Área Metropolitana de Sevilla».

Clave de la asistencia técnica: C-54065-ATCS-4S (AT-SE-012).

Presupuesto estimativo: 649.964.960 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.

Clasificación del consultor:

Grupo G; Subgrupo 5, Categoría e.

G	4	e
I	1	a
III	5	d

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 12.999.299 pesetas.

Fianza definitiva: 25.998.598 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17 de enero de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 31 de enero de 1995, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de noviembre de 1994.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 3515/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa. «Contrato de servicios de diversas operaciones de

conservación en el siguiente tramo de autovía: Autovía A-92. Provincia de Sevilla. Tramo: Comienzo variante Alcalá de Guadaira-L.P. de Málaga».

Clave de la asistencia técnica: C-54066-ATCS-4S (AT-SE-011).

Presupuesto estimativo: 1.356.953.169 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.

Clasificación del consultor:

Grupo: G, Subgrupo 5, Categoría e

G	4	e
III	5	d

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 27.139.063 pesetas.

Fianza definitiva: 54.278.127 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17 de enero de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 31 de enero de 1995, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia

a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de noviembre de 1994.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (DR-35-10-94).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministro homologado que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Bienes homologados muebles con destino a distintas oficinas comarcales agrarias.

Fecha de adjudicación: 16 de noviembre de 1994.

Importe de adjudicación: 22.520.473 ptas.

Empresa adjudicataria: Melco, S.L.

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las Adjudicaciones Definitivas por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obras que se indican:

Localidad	Obra	Importe Adjudicación	Contratista
Antequera	Ampliación 6 aulas I.B. Pedro Espinosa	45.000.000	Construcciones T. Arjona, S.L.
Campillos	Ampliación 4 aulas I.B. Camilo José Cela	20.255.126	Construcciones Molguer, S.L.
Málaga	Cerrt.º porche, pavimentación pista, acceso y rep. varias I.B. El Palo	10.420.000	Edif. Bahía de Málaga, S.L.
Málaga	Sustitución valla cerrt.º y reparaciones varias en el C.E.I.	22.298.793	Comeji, S.A.
Málaga	Rehabilitación Salón Actos, adapt. Logse I.F.P. La Rosaleda	23.119.915	Juan Bueno y Cía., S.A.
Ronda	Construcciones Aula Tecnología y rep. varias I.E.S. Pérez de Guzmán	36.717.443	Construcciones Analto, S.A.

Málaga, 28 de octubre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 11 de noviembre de 1994 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Reparación y Adecuación de Talleres de Metal en el I.E.S. «Pintor Pedro Gómez» de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Coinmer, S.A., por un importe de 19.472.859 ptas.

Huelva, 11 de noviembre de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 11 de noviembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Cerramiento y Urbanización en el C.P. «Miguel Lobo» de La Nava, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Coinmer, S.A., por un importe de 7.463.918 ptas.

Huelva, 11 de noviembre de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita. (FIX94000048).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministros que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa sin promoción de concurrencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Reforma y actualización de las cuatro unidades móviles de meteorología y transmisiones ya existentes y adscritas al Plan Infoca-94.

Fecha de adjudicación: 8 de noviembre de 1994.

Importe de adjudicación: 19.011.082 ptas.

Empresa adjudicataria: Dilus Instrumentación y Sistemas, S.A.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994.- El Presidente, P.D., la Secretaria General Técnica (Res. 29.9.94), Isabel Mateos Guilarte.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO

ANUNCIO. (PP. 3283/94).

En cumplimiento del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el

día 24 de marzo de 1994, se exponen al público por plazo de 8 días hábiles contados desde el siguiente que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los pliegos de condiciones económicas administrativas, aprobados para servir de base al concurso para el arrendamiento de parcelas del polígono ganadero propiedad municipal.

Al mismo tiempo y haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se convoca conjuntamente el concurso público para el arrendamiento de parcelas del polígono ganadero propiedad municipal, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de licitación: Llevar a cabo el arrendamiento de las siguientes nueve parcelas propiedad municipal, situadas en el Polígono Ganadero de Cuevas del Campo:

Núm.	Superficie m ²	Linderos (izquierda, derecha, fondo)
2	2.420	c/ núm. 1; A. García del Río; p. núm. 3
3	2.880	c/ núm. 1; A. García del Río; p. núm. 4
4	3.190	c/ núm. 1; A. García del Río; p. núm. 5
5	3.180	c/ núm. 1; A. García del Río; R. Carrillo
6	3.600	p. núm. 11; c/ núm. 1; c/ núm. 2
7	3.040	p. núm. 12; c/ núm. 1; p. núm. 6
8	2.810	p. núm. 13; c/ núm. 1; p. núm. 7
9	2.660	p. núm. 14; c/ núm. 1; p. núm. 8
10	2.440	p. núm. 15; c/ núm. 1; p. núm. 9

Tipo de licitación: 25 ptas./m²/año más IVA, y puede ser mejorado al alza.

Fianzas provisional: 2% del valor del bien.

Definitiva: 4% del valor del bien.

Duración del contrato: Cinco años.

Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios y tributos que procedan.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en este concurso podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el BOP o BOJA, contados desde la fecha posterior.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el acto será público.

Forma de presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobres cerrados, que podrán se lacrados, constanding en el exterior de los mismos el título siguiente:

«Proposición para tomar parte en el arriendo, mediante concurso, de parcelas del Polígono Ganadero, convocado por el Ayuntamiento de Cuevas del Campo».

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres menores, también cerrados, y señalados con las letras A y B, respectivamente, y subtitulados como se indica seguidamente.

El sobre A se subtitulará «documentación administrativa» y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de las previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional. En caso de presentar proposiciones para distintas parcelas, sólo se tendrá que constituir la

fianza provisional correspondiente a la parcela de mayor superficie, adjuntando el resguardo en el sobre A de la proposición correspondiente a dicha parcela; y en el sobre A de cada una de las restantes proposiciones, se incluirá un folio señalando que no se precisa resguardo de fianza provisional, por haber presentado varias ofertas.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la vigente legislación, y de mantenerse en dicha situación.

f) Declaración jurada sobre si se posee corral, corraliza o cuadra en el casco urbano, y se utiliza actualmente para la estabulación de ganado, indicando su localización.

g) Declaración sobre el núm. de cabezas de ganado a cargo del licitador.

h) Fotocopia de la última declaración del I.R.P.F., o en su caso certificación de Hacienda de que no se ha presentado, acompañada de una declaración jurada de los ingresos brutos familiares obtenidos en el último ejercicio.

i) Fotocopia compulsada del Libro de Familia.

j) Proyecto de explotación. El mismo se entenderá incluido en el contrato, y formará parte esencial del mismo. El proyecto de explotación, detallará la experiencia y conocimiento que se tiene en explotaciones ganaderas, con expresión del número de cabezas que se posee, o se tiene previsto adquirir, su raza, los medios materiales y humanos, y las actividades a desarrollar en la parcela.

k) Aquellos oferentes que soliciten más de una parcela, presentarán dentro del sobre A de cada proposición independiente un orden de prelación para la adjudicación de las parcelas solicitadas. Aquellos concursantes que no formulen orden de prelación, se entenderá que lo hacen sin preferencia de parcelas.

El sobre B se titulará «oferta económica» y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, C.P. y DNI núm., enterado de la convocatoria anunciada en el BOP núm., de fecha, en nombre propio, o en representación de, con domicilio en, tomo parte en la misma, comprometiéndome a tomar en arrendamiento la parcela núm., en la forma establecida en el presente pliego de condiciones económico-administrativas.

Lugar fecha y firma.

b) Mejora en el tipo de licitación (en cifra y letra) por metro cuadrado

Lugar, fecha y firma.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina quedando exceptuado los sábados.

Cuevas del Campo, 22 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento permisos de investigación Turumbillo II fracción I y Turumbillo II Fracción II. (PP. 3099/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén hace saber:

Que por Resoluciones de esta Delegación de fecha 3 de febrero de 1994, han sido otorgados a la Sociedad Eduardo Garcés S.A., los siguientes Permisos de Investigación:

Número: 15.976.

Nombre: Turumbillo II.

Fracción I. Recursos de la Sección C) Todos.

Cuadrículas Mineras: Ciento veinticinco.

Términos Municipales: Baeza, Jaén, Mancha Real y Villatorres.

Número: 15.976.

Nombre: Turumbillo II

Fracción II. Recursos de la Sección C) Todos.

Cuadrículas Mineras: Tres.

Término municipal: Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 3385/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 143.547.750 pesetas, expedido por esta Cajo de Depósitos con el número de depósito 2282/1167, constituido por R.T.P., S.A. y a disposición de Consejería de Fomento y Trabajo.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 7 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que o continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por el siguiente concepto y ejercicio.

Concepto Tributario: Taso Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1993.

- Recreativos Algosa S.L. C/ Colombia, núm. 13. Córdoba.

Liquidación: 8P-373/94. Importe: 790.862 ptas.
Liquidación: 8P-376/94. Importe: 12.679.202 ptas.

- Recreativos Azahara S.L. C/ Los Alderetes, núm. 20. Córdoba.

Liquidación: 8D-473/94. Importe: 6.483.754 ptas.

Concepto Tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1992.

- New Marbell S.A. C/ Torres Murcianos, local K. 32. Málaga (Málaga).

Liquidación: 8P-374/94. Importe: 1.031.625 ptas.

- Sefax S.A. C/ Rosa de los Vientos, núm. 27. Málaga.
Liquidación: 8P-375/94. Importe: 7.325.175 ptas.

Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Ejercicio: 1991.

- Amina Hijame. C/ Patricio Furriel, núm. 26, 1.º, 1. Córdoba.

Liquidación: 1P-236/94. Importe: 8.016 ptas.

Concepto Tributario: Sucesiones.
Ejercicio: 1989.

- Blesa Salinas, Concepción. C/ Ramón Esteban, núm. 27. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Liquidación: 5P-477/94. Importe: 125.758 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de noviembre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la orga-

nización empresarial denominada Asociación de Servicios y Actividades Rurales de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 22 de noviembre de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Servicios y Actividades Rurales de Andalucía (SARA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresas dedicadas a la organización, gestión, realización y explotación de actividades y servicios en el medio rural de Andalucía.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Jon Marcuartu Barquín, don Eduardo Alcalá Cornide, don Gabriel Martínez, don Pablo José Romero, doña María Victoria García Clemente, doña Nuria García Martín y doña María Monsalud Galindo Bautista. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de modificación, se celebró en Antequera el pasado día 10 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Agrupación de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 11,00 horas del día 22 de noviembre de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Agrupación de Comerciantes Ambulantes de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y empresas dedicadas al comercio ambulante.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Francisco Aguilar Chaves, don Manuel Aguilar Delgado, don José Durán Vargas, don Antonio Acosta Rodríguez, don Antonio Hiraldo Bautista, doña Carmen Ruiz Luque, don Antonio Miguel Rodríguez, doña María Aguila Martínez, don Luis Flores Fuentes y don Manuel López Fuentes. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el pasado día 4 de octubre de 1994.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE PADUL

EDICTO. (PP. 3296/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de octubre de 1994, aprobó el proyecto técnico del Plan Parcial UR-3, que desarrolla el polígono industrial La Paloma, recogido en el proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Padul, aprobadas provisionalmente el 27 de mayo de 1994, promovido por el propio Ayuntamiento, tramitándose su aprobación simultánea con la aprobación de las Normas Subsidiarias, conforme a lo previsto en el art. 83.1, párrafo 2.º del Real D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente en el BOJA.

Padul, 25 de octubre de 1994.- La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 3398/94).

El Alcalde de Andújar.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de la U.A. núm. 42, promovido por D.º Rafaela Esteban Fernández, redactado por D. Arturo Montilla García, arquitecto.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 3 de noviembre de 1994

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Anuncio de bases.

Bases para cubrir en propiedad una plaza de Coordinador/a Cultural y Gabinete de Prensa.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante en el cuadro de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, Personal Laboral, correspondientes a Coordinador/a Cultural y Gabinete de Prensa, asimilable al grupo B.

Las retribuciones de este puesto de trabajo estarán constituidas por el sueldo correspondiente, dos pagas extraordinarias, aumentos por antigüedad y demás retribuciones que correspondan, conforme al Convenio Colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento.

Segunda. Para tomar parte en las pruebas de acceso será necesario reunir los siguientes requisitos.

1. Ser español/a.
2. Tener cumplidos 18 años.
3. Hallarse en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a o equivalente en la rama de letras.
4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse incapacitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
5. No padecer enfermedad que impida el desarrollo del puesto de trabajo.
6. No hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.

Tercera. Instancias.

Las instancias presentadas deberán acreditar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos expresados en la Base 2.º, se dirigirán al Sr. Alcalde y se entregarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Los derechos de examen se fijan en 3.000 ptas., que

se abonarán en cualquiera de las Entidades Bancarias de esta localidad.

El plazo de presentación de las instancias se fija en 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique un extracto de la convocatoria en el BOE. A la solicitud deberán acompañarse fotocopia del DNI y todos los documentos que justifiquen los méritos y titulaciones que hayan de concurrir en la fase de concurso, y el recibo justificativo del ingreso de los derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

En dicha resolución se designará el Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Cuarta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal-Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.

Dos Concejales pertenecientes a la Comisión de Personal.

Un funcionario o trabajador laboral designado por la Corporación, a propuesta del Comité de Empresa, que deberá poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes.

Quinta. Pruebas selectivas.

Las pruebas que se realizarán en este Concurso-Oposición serán las siguientes:

Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, una prueba tipo test, elegida por el Tribunal de entre los temas contenidos en el Anexo I, durante 60 minutos. La calificación de esta prueba se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = (A - E/n - 1) \times 10/N.$$

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

n = Número de respuestas posibles en cada pregunta.

N = Número total de preguntas de la prueba.

Segundo ejercicio. Tratará sobre el desarrollo escrito de un tema general de entre los contenidos en el Anexo II, durante un tiempo máximo de 60 minutos.

Tercer ejercicio. Tendrá un carácter práctico y versará sobre las actividades propias del puesto de trabajo que se va a desempeñar.

Los ejercicios son eliminatorios, debiendo alcanzar los 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente ejercicio.

Concurso.

Para la resolución y calificación de esta fase, el Tribunal valorará:

Servicios: Cada año de servicios prestados a la Administración Local, en este tipo de trabajo, 1 por año

o fracción superior a seis meses, limitándose a 3 puntos el máximo de puntuación por este concepto.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Por colaboración asidua y regular, debidamente justificada, en medios de comunicación de carácter periódico (hablada o escrita) de ámbito igual o superior al provincial, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

De 15 a 39 horas de duración: 0,10 puntos, máximo: 0,5.

De 40 a 69 horas de duración: 0,20 puntos, máximo: 0,75.

De 70 a 99 horas de duración: 0,25 puntos, máximo: 1,0.

De 100 a 199 horas de duración: 0,50 puntos, máximo: 1,5.

De 200 horas en adelante: 1,00 punto, máximo: 2 puntos.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique su duración.

La calificación obtenida por cada aspirante será la suma de la puntuación media obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Sexta. Relación de aprobados y presentación de documentos.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentasen y adoptar los acuerdos precisos en orden a la resolución de cuantas incidencias se suscitasen como consecuencia de la realización de las pruebas selectivas convocadas, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevándose al Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de nombramiento.

Los propuestos presentarán su documentación dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados/as, en caso contrario y salvo fuerza mayor podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir.

En este caso, la Presidencia de esta Corporación formulará propuesta de nombramiento en favor de quienes habiendo superado las condiciones propuestas en esta convocatoria, tengan cabida, de conformidad con el número de plazas convocadas. Los nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE.

Séptima. Recursos y derecho supletorio.

Contra las presentes bases, convocatoria y demás actos administrativos derivados de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrán formular los recursos que procedan, de conformidad con la Ley 30/92, de R.J.A.A.P.P. y P.A.C., de 26 de noviembre, D. A. 2.º del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, en virtud del cual se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que han de ajustarse los procedimientos de selección de funcionarios de la Administración Local, Ley 7/85 y T.R.R.L., de 18 de abril de 1986 y demás normativa que le sea de aplicación.

Octava. Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados interponiendo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interponer el citado recurso, deberá remitir a este Ayuntamiento la comunicación previa determinada por el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y principios fundamentales.

Tema 2. Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración.

Tema 3. Poder Judicial. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. La organización territorial del Estado.

Tema 5. La Constitución de las CC.AA. Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 6. La Administración Local. Legislación vigente en materia de régimen local.

Tema 7. El Municipio. Organización territorial. Población y territorio.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones.

Tema 9. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. Competencias.

Tema 10. El Alcalde. Elección. Deberes y atribuciones.

Tema 11. Actual estructura administrativa del Ayuntamiento de Baeza. Organigrama funcional. Actual estructura política.

Tema 12. Novedades de la L.R./P.A.C. de 26 de noviembre de 1992. Organos de las entidades locales.

Tema 13. El procedimiento administrativo de las entidades locales. Normativa.

Tema 14. El silencio administrativo. Requisitos del acto presunto. Efectos.

Tema 15. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 16. Ordenanzas fiscales. Regulación en la L.R.H.L. 39/88.

Tema 17. El presupuesto de la Administración Local.

Tema 18. Derechos y deberes de los funcionarios locales.

Tema 19. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 20. La Función Pública Local y su organización.

ANEXO II

Tema 1. Distinciones en el sector público. Las entidades locales. Las entidades provinciales.

Tema 2. Distinción en el sector privado corporaciones públicas. Las universidades.

Tema 3. Los títulos nobiliarios. Nobleza titulada y no titulada.

Tema 4. Régimen jurídico nobiliario. Fuentes legales.

Tema 5. Personajes ilustres en la historia de Baeza.

Tema 6. La simbología de las distinciones. Banderas oficiales.

Tema 7. Regulación y clases de tratamientos honoríficos.

Tema 8. La ordenación de las precedencias. Consideración preliminar. Normas generales sobre precedencias.

Tema 9. Precedencia de autoridades: En territorio de CC.AA. En un municipio.

Tema 10. Precedencia en actos de carácter especial. Actos de carácter privado.

Tema 11. La organización del protocolo. Consideración preliminar. Planificación y documentación de los actos públicos.

Tema 12. Actos públicos oficiales o privados. Actos en lugares cerrados. Descripción y documentación de estos actos.

Tema 13. Marco geográfico de la ciudad de Baeza.

Tema 14. Baeza en la antigüedad.

Tema 15. Baeza en la etapa visigoda.

Tema 16. Distrito de Baeza en la época musulmana.

Tema 17. Baeza en la baja edad media.

Tema 18. Esplendor de Baeza.

Tema 19. Baeza, una ciudad en decadencia.

Tema 20. Literatura y cultura baezanas.

Tema 21. Evolución histórica del teatro.

Tema 22. Evolución de la música barroca al clasicismo.

Tema 23. Música coral.

Tema 24. Tendencias actuales en la música.

Tema 25. Itinerarios culturales de Baeza.

Tema 26. Andrés de Vandelvira: El arte de edificar.

Tema 27. Equipamiento cultural de la localidad.

Tema 28. Archivo histórico municipal.

Tema 29. Sectores económicos de la localidad.

Tema 30. Una industria tradicional: La Almazara.

Tema 31. Recursos naturales de Baeza y su comarca.

Tema 32. El Medio Biótico: Vegetación y fauna características de la zona.

Tema 33. Recursos humanos. Movimientos migratorios.

Tema 34. Patrimonio arquitectónico de la ciudad. Edificios declarados bien de interés cultural.

Tema 35. Arquitectura de carácter etnológico. Rehabilitación de viviendas en Baeza.

Tema 36. Patrimonio histórico de las poblaciones de la comarca.

Tema 37. Patrimonio etnográfico. Artesanía. Gastronomía.

Tema 38. Infraestructura y equipamientos de Baeza y su comarca.

Tema 39. Telecomunicaciones: Telefonía, radio, televisión y prensa.

Tema 40. Fiestas y costumbres populares.

Baeza, 21 de octubre de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

Bases para cubrir en propiedad una plaza de Ordenanza.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante en el cuadro de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, Personal Laboral, correspondientes a Ordenanza, asimilable al grupo E.

Las retribuciones de este puesto de trabajo estarán constituidas por el sueldo correspondiente, dos pagas extraordinarias, aumentos por antigüedad y demás retribuciones que correspondan, conforme al Convenio Colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento.

Segunda. Para tomar parte en las pruebas de acceso será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a.
2. Tener cumplidos 18 años.
3. Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad.
4. Hallarse en posesión del permiso de conducir vehículos automóviles de la clase B-1.

5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse

incapacitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

6. No padecer enfermedad que impida el desarrollo del puesto de trabajo.

7. No hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.

Tercera. Instancias.

Las instancias presentadas deberán acreditar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos expresados en la Base 2.ª, se dirigirán al Sr. Alcalde y se entregarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 ptas., que se abonarán en cualquiera de las Entidades Bancarias de esta localidad.

El plazo de presentación de las instancias se fija en 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique un extracto de la convocatoria en el BOE. A la solicitud deberán acompañarse fotocopia del DNI y de todos los documentos que justifiquen los méritos y titulaciones que hayan de concurrir en la fase de concurso, y el recibo justificativo del ingreso en la Tesorería Municipal de los derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

En dicha resolución se designará el Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Cuarta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.
Vocales:

- El Concejal-Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.

- Dos Concejales pertenecientes a la Comisión de Personal.

- Un funcionario o trabajador laboral designado por la Corporación, a propuesta del Comité de Empresa, que deberá poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes.

Quinta. Pruebas selectivas.

Las pruebas que se realizarán en este Concurso-Oposición serán las siguientes:

Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, una prueba tipo test, elegida por el Tribunal de entre los temas contenidos en el Anexo I, durante 60 minutos. La calificación de esta prueba se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = (A - E/n-1) \times 10/N.$$

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

n = Número de respuestas posibles en cada pregunta.

E = Número total de preguntas de la prueba.

Segundo ejercicio. Tratará sobre el desarrollo escrito de un tema general de entre los contenidos en el Anexo II, durante un tiempo máximo de 60 minutos.

Tercer ejercicio. Conocimiento práctico del callejero de Baeza.

Los ejercicios son eliminatorios, debiendo alcanzar los 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente ejercicio.

Concurso.

Para la resolución y calificación de esta fase, el Tribunal valorará:

Cada año de servicios prestados a la Administración Local, en este tipo de puestos de trabajo, 1 por año o fracción superior a seis meses, limitándose a 3 puntos el máximo de puntuación por este concepto.

La calificación obtenida por cada aspirante será la suma de la puntuación media obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Sexta. Relación de aprobados y presentación de documentos.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentasen y adoptar los acuerdos precisos en orden a la resolución de cuantas incidencias se suscitasen como consecuencia de la realización de las pruebas selectivas convocadas, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados/as por orden de puntuación, elevándose al Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de nombramiento.

Los/as propuestos/as presentarán su documentación dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, en caso contrario y salvo fuerza mayor no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir.

En este caso, la Presidencia de esta Corporación formulará propuesta de nombramiento en favor de quienes habiendo superado las condiciones propuestas en esta convocatoria, tengan cabida, de conformidad con el número de plazas convocadas. Los/as nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE.

Séptima. Recursos y derecho supletorio.

Contra las presentes bases, convocatoria y demás actos administrativos derivados de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrán formular los recursos que procedan, de conformidad con la Ley 30/92, de R.J.A.A.P.P. y P.A.C., de 26 de noviembre, D.A. 2.º del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, en virtud del cual se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que han de ajustarse los procedimientos de selección de funcionarios de la Administración Local, Ley 7/85 y T.R.R.L., de 18 de abril de 1986 y demás normativa que le sea de aplicación.

Octava. Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados interponiendo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interponer el citado recurso, deberá remitir a este Ayuntamiento la comunicación previa determinada por el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Administración Local. Entidades que comprende.

Tema 4. El Municipio y la Provincia.

Tema 5. El Servicio Público Municipal. Concepto. Derechos y Deberes.

ANEXO II

Tema 1. Novedades en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre. Especial mención a comunicaciones y notificaciones.

Tema 2. Organización municipal. Competencias.

Tema 3. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria. Orden del día. Actos y certificaciones de acuerdos.

Tema 4. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Actual estructura administrativa del Ayuntamiento de Baeza. Organigrama funcional. Actual estructura política.

Tema 5. El Alcalde. Elección. Deberes. Atribuciones.

ANEXO III

Tema 1. El callejero de Baeza. Mención a las principales calles de Baeza y sus accesos en relación con municipios colindantes.

Baeza, 21 de octubre de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

Bases para cubrir en propiedad una plaza de Monitor/a Cuidador/a Guardería Infantil.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante en el cuadro de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, Personal Laboral, correspondientes a Monitor/a Cuidador/a Guardería Infantil, asimilable al grupo D.

Las retribuciones de este puesto de trabajo estarán constituidas por el sueldo correspondiente, dos pagas extraordinarias, aumentos por antigüedad y demás retribuciones que correspondan, conforme al Convenio Colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento.

Segunda. Para tomar parte en las pruebas de acceso será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a.
2. Tener cumplidos 18 años.
3. Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º grado o equivalente.
4. Hallarse en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse incapacitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
6. No padecer enfermedad que impida el desarrollo del puesto de trabajo.
7. No hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.

Tercera. Instancias.

Las instancias presentadas deberán acreditar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos expresados en la Base 2.º, se dirigirán al Sr. Alcalde y se entregarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Los derechos de examen se fijan en 3.000 ptas., que se abonarán en cualquiera de las Entidades Bancarias de esta localidad.

El plazo de presentación de las instancias se fija en 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique un extracto de la convocatoria en el BOE. A la solicitud deberán acompañarse la fotocopia del DNI y todos los documentos que justifiquen los méritos y titulaciones que hayan de concurrir en la fase de concurso, así como el recibo justificativo del ingreso en la Tesorería Municipal de los derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

En dicha resolución se designará el Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Cuarta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal-Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.

Dos Concejales pertenecientes a la Comisión de Personal.

Un funcionario/a o trabajador/a laboral designado por la Corporación, a propuesta del Comité de Empresa, que deberá poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes.

Quinta. Pruebas selectivas.

Las pruebas que se realizarán en este Concurso-Oposición serán las siguientes:

Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, una prueba tipo test, elegida por el Tribunal de entre los temas contenidos en el Anexo I, durante 60 minutos. La calificación de esta prueba se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = (A - E/n - 1) \times 10/N.$$

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

n = Número de respuestas posibles en cada pregunta.

N = Número total de preguntas de la prueba.

Segundo ejercicio. Tratará sobre el desarrollo escrito de un tema general de entre los contenidos en el Anexo II, durante un tiempo máximo de 60 minutos.

Los ejercicios son eliminatorios, debiendo alcanzar los 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente ejercicio.

Concurso.

Para la resolución y calificación de esta fase, el Tribunal valorará:

Servicios: Cada año de servicios prestados a la Administración Local, en este tipo de puestos de trabajo, 1 por año o fracción superior a seis meses, limitándose a 3 puntos el máximo de puntuación por este concepto.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La calificación obtenida por cada aspirante será la suma de la puntuación media obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Sexta. Relación de aprobados y presentación de documentos.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentasen y adoptar los acuerdos precisos en orden a la resolución de cuantas incidencias se suscitasen como consecuencia de la realización de las pruebas selectivas convocadas, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados/as por orden de puntuación, elevándose al Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de nombramiento.

Los propuestos presentarán su documentación dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados/as, en caso contrario y salvo fuerza mayor no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir.

En este caso, la Presidencia de esta Corporación formulará propuesta de nombramiento en favor de quienes habiendo superado las condiciones propuestas en esta convocatoria, tengan cabida, de conformidad con el número de plazas convocadas. Los nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE.

Séptima. Recursos y derecho supletorio.

Contra las presentes bases, convocatoria y demás actos administrativos derivados de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrán formular los recursos que procedan, de conformidad con la Ley 30/92, de R.J.A.A.P.P. y P.A.C., de 26 de noviembre, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, en virtud del cual se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que han de ajustarse los procedimientos de selección de funcionarios de la Administración Local, Ley 7/85 y T.R.R.L., de 18 de abril de 1986 y demás normativa que le sea de aplicación.

Octava. Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados interponiendo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interponer el citado recurso, deberá remitir a este Ayuntamiento la comunicación previa determinada por el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Administración Local. Entidades que comprende.

Tema 4. El Municipio y la Provincia.

Tema 5. El Servicio Público Municipal. Concepto. Derechos y Deberes.

ANEXO II

Tema 1. Desarrollo evolutivo en la infancia.

Tema 2. El juego en la Guardería Infantil.

Tema 3. La acogida y adaptación del infante.

Tema 4. La socialización del niño en la Guardería Infantil.

Tema 5. Métodos y materiales de trabajo en la Guardería Infantil.

Baeza, 21 de octubre de 1994.- El Alcalde.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1995**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63